

Impuesto a la salida de divisas y su efecto en la recaudación tributaria de la provincia de Chimborazo

Tax on foreign currency outflows and its effect on tax revenues in the province of Chimborazo

Eduardo Ramiro Dávalos Mayorga*

Universidad Nacional de Chimborazo.
Riobamba-Ecuador.
edavalos@unach.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-9603-2941>

Iván Patricio Arias-González

Universidad Nacional de Chimborazo.
Riobamba-Ecuador.
ivan.arias@unach.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-6842-848X>

Alexandra Lorena López Naranjo

Universidad Nacional de Chimborazo.
Riobamba-Ecuador.
alopez@unach.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0003-1436-5804>

Karen Anahí Pallo Puco

Universidad Nacional de Chimborazo.
Riobamba-Ecuador.
karen.pallo@unach.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0001-2627-0602>

*Correspondencia:

edavalos@unach.edu.ec

Cómo citar este artículo:

Dávalos, E., Arias-González, I., López, A., & Pallo, K. (2024). Impuesto a la salida de divisas y su efecto en la recaudación tributaria de la provincia de Chimborazo. *Esprint Investigación*, 3(3), 57-70. <https://doi.org/10.61347/ei.v3i3.81>

Recibido: 14 de noviembre de 2024

Aceptado: 20 de diciembre de 2024

Publicado: 27 de diciembre de 2024

Copyright: Derechos de autor 2024 Eduardo Ramiro Dávalos Mayorga, Iván Patricio Arias-González, Alexandra Lorena López Naranjo, Karen Anahí Pallo Puco.



Esta obra está bajo una licencia internacional Creative Commons Atribución-NonComercial 4.0.

Resumen: El artículo tiene como objetivo analizar la relación entre el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) y la recaudación tributaria en la provincia de Chimborazo, Ecuador, entre 2017 y 2021. Este impuesto, introducido en 2008, busca frenar la fuga de capitales y proteger la dolarización del país. Su importancia radica en su influencia sobre las finanzas públicas y el entorno económico de empresas que dependen de transacciones internacionales, impactando sus costos y competitividad. La metodología es cuantitativa y longitudinal, basada en datos del Servicio de Rentas Internas. Se utiliza el modelo VAR (Vectores Autorregresivos) para evaluar la relación entre el ISD y la recaudación tributaria, aplicando pruebas estadísticas como el Chi-cuadrado para verificar correlaciones significativas. Los análisis se realizaron mediante herramientas de análisis de datos como Excel y SPSS. Los resultados muestran que el ISD ha sido efectivo en la generación de ingresos fiscales en Chimborazo, aunque también genera efectos negativos en empresas importadoras, que ven afectada su liquidez y costos operativos. A pesar de los beneficios en términos de recaudación, el impuesto representa un reto para la inversión extranjera y la competitividad de sectores productivos en la provincia. Se concluye que el ISD cumple parcialmente su función de regulación económica, y se sugiere la implementación de políticas complementarias para mitigar sus efectos adversos en el desarrollo empresarial.

Palabras clave: Bancos, calificación crediticia, cartera vencida, morosidad, riesgo crediticio.

Abstract: The article aims to analyze the relationship between the Currency Exit Tax (ISD) and tax revenue in the province of Chimborazo, Ecuador, from 2017 to 2021. Introduced in 2008, this tax seeks to curb capital flight and protect the country's dollarized economy. Its significance lies in its impact on public finances and the economic environment of businesses reliant on international transactions, affecting their costs and competitiveness. The methodology is quantitative and longitudinal, based on data from the Internal Revenue Service. A VAR (Vector Autoregression) model is used to evaluate the relationship between the ISD and tax revenue, applying statistical tests such as the Chi-square test to verify significant correlations. Data analysis tools such as Excel and SPSS were utilized for the analysis. The results indicate that the ISD has been effective in generating fiscal revenue in Chimborazo, although it also has negative effects on importing companies, which face challenges in liquidity and operational costs. Despite its benefits in terms of revenue collection, the tax poses challenges for foreign investment and the competitiveness of productive sectors in the province. It is concluded that the ISD partially fulfills its role as an economic regulatory measure, and complementary policies are suggested to mitigate its adverse effects on business development.

Keywords: Banks, credit rating, credit risk, defaults, non-performing loans.

1. Introducción

La carga impositiva en Ecuador representa un tema de gran relevancia que ha experimentado variaciones en los últimos años. En este contexto, se encuentra el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), implementado en 2008 con el objetivo de gravar las transacciones y operaciones monetarias realizadas hacia al exterior. Este impuesto se diseñó como una medida para restringir la fuga de capitales y proteger la estabilidad económica del país. Además, las reformas en la política fiscal han enfocado su aplicación como una estrategia para mitigar el déficit en la balanza de pagos.

A nivel mundial, los gobiernos implementan impuestos con el propósito de promover la justicia económica, generar ingresos fiscales, fomentar una distribución equitativa de la riqueza, garantizar la representación social y ajustar los precios en la economía. Su finalidad es influir en variables económicas específicas, ya sea impulsándolas o conteniéndolas, según las necesidades del contexto económico (Fuentes & Morales, 2019).

Avatrade (2022) menciona que el ISD se asocia con la denominada Tasa de Tobin, originalmente concebida para gravar las operaciones de conversión entre divisas realizadas al contado. Su nombre proviene del economista James Tobin, ganador del Premio Nobel de Economía en 1981, quien propuso esta medida con el objetivo de controlar las fluctuaciones en los mercados cambiarios y mitigar la volatilidad en el valor de las divisas.

El análisis del ISD constituye un aporte fundamental para el sector empresarial, ya que proporciona un conocimiento clave para optimizar beneficios y promover un desarrollo económico más sólido (Ramírez & Brito, 2021). Actualmente, la Administración Tributaria aplica este impuesto tanto a personas naturales como a personas jurídicas. A escala planetaria, la regulación de la salida de divisas o fuga de capitales se enmarca en políticas económicas estables y competitivas, orientadas a corregir externalidades y proteger la sostenibilidad financiera de los países (Villavicencio & Zambrano, 2023).

El ISD grava las transacciones realizadas en efectivo, transferencias electrónicas, giros bancarios u otros métodos utilizados para enviar dinero fuera de Ecuador. En febrero de 2023, la tarifa de este impuesto se redujo del 4 % al 3.75 % del monto transferido. Aunque su principal objetivo es prevenir la fuga de capitales y fomentar el uso de recursos dentro del país, algunos sectores consideran que esta medida restringe la inversión extranjera y aumenta los costos de las operaciones internacionales para las empresas ecuatorianas.

Por lo tanto, el ISD se implementó con el propósito de regular los flujos de capital hacia el exterior e incentivar la inversión de dichas divisas dentro del territorio ecuatoriano. En este contexto, resulta fundamental abordar su base legal y complementarla con un análisis de los cambios ocurridos a lo largo del tiempo. Desde su creación, este impuesto ha sido objeto de diversas reformas que han contribuido a una recaudación más equitativa y alineada con los objetivos económicos del país (Lara y Maldonado, 2024).

Por otro, su implementación ha impactado significativamente en las empresas industriales de la provincia de Chimborazo, especialmente en relación con las importaciones. Este impacto se debe, entre otros factores, a la aplicación de la tarifa actual del 5 % sobre el valor de las transacciones. Dicho impuesto representa un desafío para las empresas del sector industrial, pues afecta sus costos operativos y su competitividad en el mercado.

El pago inmediato del ISD al momento de importar mercaderías genera un incremento en los precios de venta al consumidor, ya que tanto las altas cargas arancelarias como el ISD inciden directamente en los costos de los productos (Carrera-López et al., 2023). Además, factores como la

inestabilidad jurídica y el aumento de cargas tributarias, derivados de los frecuentes cambios en las reformas tributarias y políticas económicas, generan incertidumbre (Juelas et al., 2024). Esta situación desincentiva la inversión y contribuye a una disminución en la producción nacional, afectando particularmente al sector industrial.

Entre las causas y factores limitantes se destaca el pago inmediato del ISD al momento de realizar las transacciones de importación, lo que afecta negativamente la liquidez de las empresas industriales de la provincia de Chimborazo, a pesar de la posibilidad de recuperar el crédito tributario del ISD (Naula, 2019).

Una de las causas de la disminución del ISD en la provincia de Chimborazo se debe a los pagos pendientes. En 2020, había aproximadamente USD 5 millones por cobrar, correspondientes a casi 36 000 contribuyentes, con un valor promedio de deuda de USD 137 por contribuyente. En 2021, los pagos pendientes aumentaron a USD 7.5 millones, afectando a cerca de 50 000 contribuyentes, con un valor promedio de deuda de USD 149 por contribuyente. En total, más de 85 500 contribuyentes presentaron discrepancias en el pago de este impuesto, las cuales fueron notificadas por correo electrónico.

Antecedentes investigativos

El ISD introducido en Ecuador en 2008 como una medida preventiva ante una crisis económica, con la doble finalidad de recaudar ingresos fiscales y de regular la fuga de capitales y proteger la dolarización del país (Santana-Ramírez et al., 2021).

A pesar de los incentivos tributarios promovidos por el gobierno, los exportadores no petroleros han manifestado inconformidad debido al impacto del ISD en sus costos operativos. Según Pesantez et al. (2021), aunque este impuesto afecta negativamente las transacciones de los exportadores, también se ha identificado un impacto positivo del 25 % en las exportaciones no petroleras, destacando su papel en la regulación económica.

La competencia global por atraer inversión extranjera directa (IED) ha llevado a la implementación de diversas políticas fiscales, incluyendo el ISD. Este impuesto comenzó con una tarifa inicial del 0.5 % y alcanzó el 5 % en 2012. Su objetivo principal es reducir la fuga de capitales y mantener la liquidez interna. Sin embargo, investigaciones concluyen que, a pesar del aumento de la tarifa, el ISD no tiene un impacto significativo en la captación de IED en Ecuador (Fuentes y Morales, 2019).

Por su parte, Proaño (2019) analiza la recaudación tributaria en el Presupuesto General del Estado ecuatoriano durante el período 2013-2017, señalando que esta tiene como finalidad garantizar el cobro efectivo de las obligaciones fiscales y generar los recursos necesarios para dinamizar la economía nacional. Durante este período, la recaudación tributaria mostró un comportamiento creciente, concentrándose en impuestos como el IVA, IR, ISD e ICE, que representaron en promedio el 95.9 % del total recaudado por el Estado.

Además, autores como Pesantez et al. (2021), Puente y Solano (2020) y Rodríguez et al. (2022) coinciden en que el ISD ha cumplido parcialmente su función como mecanismo de regulación económica. No obstante, también ha generado desafíos significativos para el sector empresarial, especialmente para aquellas compañías que dependen de transacciones internacionales, debido al incremento en sus costos operativos y las limitaciones en su competitividad. En este contexto, el presente estudio tiene como objetivo determinar la relación entre la evolución del ISD y la recaudación tributaria en la provincia de Chimborazo durante el período 2017-2021.

Impuestos

En Ecuador, el sistema tributario tiene como objetivo recaudar recursos y estimular la inversión; además de emitir reformas a normativas vigentes para garantizar la recaudación de tributos equitativamente. El artículo 300 de la Constitución del Ecuador (2008) menciona que:

El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. (p. 145)

El impuesto surge, en la mayoría de los casos, de la potestad tributaria del Estado ecuatoriano, con el objetivo de redistribuir los tributos y financiar el gasto público. Este principio está fundamentado en el artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador, que consagra la capacidad contributiva. Según este principio, quienes poseen mayores ingresos deben aportar más al fisco, consolidando así la equidad tributaria (Rubio, 2014).

Por lo tanto, los impuestos son tributos de carácter pecuniario que benefician a la administración tributaria, sin que exista una contraprestación directa por parte del Estado hacia el contribuyente (Rubio, 2014). En Ecuador, los tributos representan cantidades monetarias que los ciudadanos están obligados por ley a pagar al Estado, de acuerdo con sus ingresos, para financiar los gastos públicos. Estos tributos son administrados por entidades como el Servicio de Rentas Internas (SRI) y se rigen bajo principios que garantizan los derechos de los contribuyentes y promueven la eficiencia tributaria. Según el Art. 1 del Código Tributario, en Ecuador existen tres tipos de tributos:

- **Impuesto:** tributos que cobra el Estado (sujeto activo) a los contribuyentes (sujetos pasivos), por realizar actividades de comercio y reciben rentas que deben ser declaradas al órgano regulador.
- **Tasas:** tributos obligatorios para quienes reciben beneficios específicos de ciertos servicios públicos ofrecidos por el Estado.
- **Contribuciones especiales:** tributos que solo tienen que pagar ciertos sujetos pasivos que se benefician por obras realizadas por el Estado y que favorecen el patrimonio de esos mismos contribuyentes (Paz & Miño, 2015).

Además, existen impuestos reguladores, diseñados para corregir distorsiones en la asignación de recursos económicos en mercados externos y estabilizar las economías internas (Yáñez, 2012). Los impuestos directos afectan de manera específica los ingresos y rentas de los contribuyentes, ajustándose a su condición económica. Su cálculo depende de los ingresos generados por las entidades que operan en el país (Brito-Brito et al., 2020). De acuerdo con el SRI (2016), los principales impuestos directos en Ecuador incluyen el Impuesto a la Renta, el Impuesto a vehículos motorizados y transporte de carga, el ISD, el Impuesto a los activos en el exterior y el Impuesto a las tierras rurales.

En contraste, los impuestos indirectos afectan principalmente a los consumidores, quienes los pagan a través de los bienes o servicios gravados, aunque también recaen en los productores y comerciantes que utilizan dichos bienes en sus actividades económicas (Brito-Brito et al., 2020). Según el SRI (2016), entre los impuestos indirectos en Ecuador se encuentran el Impuesto al valor agregado, el Impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables y el Impuesto a los consumos especiales (ICE).

Con la creación de la Ley de Equidad Tributaria se incorporaron nuevos impuestos como el ISD, el Impuesto a las Tierras Rurales, el Impuesto a los Activos en el Exterior, el Impuesto a los ingresos extraordinarios. El ISD se implementó en Ecuador a través de la Ley Reformatoria para la Equidad

Tributaria, publicada en el Registro Oficial 242 el 29 de diciembre de 2007, y entró en vigor en enero de 2008. Este impuesto, de carácter nacional y directo, busca frenar la fuga de capitales y proteger la economía interna. Inicialmente, su tasa fue del 0.5 %, incrementándose progresivamente (Puente & Solano, 2020).

Además, el ISD grava las operaciones y transacciones económicas o financieras ejecutadas en el extranjero, con o sin la intervención de entidades del sistema financiero ecuatoriano (Asamblea Nacional, 2011). Su hecho generador lo constituye el traslado o transferencia de divisas en efectivo al extranjero, emisión o giro de cheques, retiros, envíos o pagos de del IR, lo cual corresponderá al concepto de manutención (Puente & Solano, 2020). Por lo tanto, el ISD se genera a partir de todas las operaciones y transacciones monetarias realizadas fuera del Ecuador. Actualmente, su porcentaje es del 5 % sobre este tipo de operaciones (Marroquín, 2015). Según el Art. 156 de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador (2018):

El hecho generador de este impuesto lo constituye la transferencia o traslado de divisas al exterior en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza con excepción de las compensaciones realizadas con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero. Cuando el hecho generador se produzca con intervención de las instituciones del sistema financiero, será constitutivo del mismo el débito a cualesquiera de las cuentas de las instituciones financieras nacionales e internacionales domiciliadas en el Ecuador que tenga por objeto transferir los recursos financieros hacia el exterior. (p. 40)

De acuerdo con la Ley de Equidad Tributaria (2007), dos elementos esenciales participan en la recaudación de este impuesto:

- Art. 157. Sujeto Activo: El sujeto activo de este impuesto es el Estado ecuatoriano que lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.
- Art. 158. Sujeto Pasivo: Son sujetos pasivos del Impuesto a la salida de divisas las personas naturales, sucesiones indivisas y las sociedades privadas, en los términos de la Ley de Régimen Tributario Interno, nacionales o extranjeras, que transfieran o envíen dinero al exterior en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero (p. 4).

Asimismo, para la Asamblea Constituyente de la República del Ecuador (2018) están exentas del ISD las siguientes transacciones:

- Transferencias al exterior de hasta 1.000 USD. El impuesto aplicará únicamente sobre el monto que supere este valor.
- Pagos al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales con un plazo superior a un año, siempre que estén destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código de la Producción (pp. 41-42).

La declaración y el pago del ISD se realizan electrónicamente, empleando el formulario 109 proporcionado por el SRI. En el caso de importaciones, el impuesto debe declararse y pagarse únicamente sobre la porción de la transacción efectuada desde el exterior al momento de la nacionalización de los bienes. Al completar la declaración, se deben considerar los siguientes puntos:

- Ingresar valores absolutos, sin signos negativos ni paréntesis.
- Utilizar puntos para separar miles y comas para decimales, asegurando siempre dos cifras decimales.
- Evitar el uso de ceros, excepto cuando el cálculo lo requiera.

La base imponible del impuesto corresponde al valor de las divisas trasladadas al exterior. Sobre esta base, se calcula el 5 %. Por otra parte, la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria permite que el ISD se utilice como crédito tributario en los cinco ejercicios fiscales siguientes al hecho generador. Esto aplica para pagos relacionados con la importación de materias primas, insumos y bienes de capital utilizados en la matriz productiva, siempre que estén aprobados por el Comité de Política Tributaria.

Las personas naturales o sociedades obligadas a llevar contabilidad que realicen el pago de ISD pueden usar este crédito para reducir el impuesto a la renta global y sus anticipos. El sujeto pasivo podrá pedir devolución del ISD del crédito tributario, cuando este no haya sido utilizado en el ejercicio fiscal generado o en los posteriores cuatro ejercicios fiscales.

Según Viscaino y Holguín (2008) los ingresos provenientes de la recaudación tributaria constituyen un factor importante en la política fiscal y son necesarios para el funcionamiento del sistema actual del país, aunque se dan en forma unilateral e impositiva. La Recaudación Tributaria se sustenta en permanentes controles que debe realizar el Estado, por medio de la Administración Tributaria.

Esta Administración Tributaria tiene como objetivo optimizar el cumplimiento de obligaciones de los contribuyentes, debido a que la recaudación de tributos ha sido uno de los pilares para el desarrollo sostenible del país. El SRI es el agente encargado de recaudar impuestos con excepciones de carácter aduanero, contribuyendo con las obligaciones tributarias, así como se menciona en la Constitución y la ley, garantizando la efectiva recaudación destinada al fomento de la cohesión social (Quiñonez, 2012).

La recaudación fiscal se mide a través de la cantidad de dinero total que se consigue por concepto de impuestos. Estos recursos deben ser destinados para obras y proyectos administrados por el gobierno, asegurando la equidad y la redistribución de riqueza (Mantilla-Falcón et al., 2018).

Modelo VAR

El modelo de Vectores Autorregresivos (VAR) es una herramienta econométrica que analiza variables endógenas, considerando la simultaneidad entre ellas. Este enfoque es un sistema de ecuaciones dinámicas que examinan la interrelación entre variables económicas con una buena representación estadística de las relaciones pasadas y presentes de las variables.

Los modelos VAR asumen que la economía está descrita por la evolución pasada y el presente de las variables observadas. Estos modelos presentan algunas características que los hacen adecuados para la estimación de efectos de políticas públicas a mediano y largo plazo. Por una parte, los VAR permiten observar cómo el cambio de una variable afecta al comportamiento de las otras. Por otra, trata con igualdad a las variables sin que exista una distinción a priori entre variables endógenas y exógenas. Es decir, se supone que ninguna de las variables se determina de manera exógena y, por tanto, todas están interrelacionadas (Bueno, Caraballo y Ortiz, 2020).

El presente estudio analiza la evolución del ISD en la provincia de Chimborazo y su impacto en la recaudación tributaria durante el período 2017-2021. Este análisis busca proporcionar información relevante a los contribuyentes, para el incentivo al cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Los resultados de la investigación se basan en la tesis "Evolución del Impuesto a la Salida de Divisas y su efecto en la recaudación tributaria de la provincia de Chimborazo durante los períodos 2017 -2021" (Pallo, 2024).

2. Metodología

Enfoque

La investigación adoptó un enfoque cuantitativo, mediante la recopilación de datos numéricos relacionados con las variables de estudio. Este enfoque permitió obtener información estadística precisa sobre el ISD y su comportamiento en el período analizado.

Diseño de la investigación

El diseño fue no experimental, ya que no se manipuló ninguna variable. Además, se clasificó como una investigación longitudinal, al abarcar un análisis de datos correspondiente al período comprendido entre 2017 y 2021.

Nivel de la investigación

El estudio tuvo un nivel correlacional, ya que buscó establecer relaciones significativas entre las variables de estudio: el ISD y la recaudación tributaria. Para ello, se utilizó una prueba estadística que determinó la existencia o ausencia de significancia en dicha relación.

Tipo de investigación

Se adoptó un enfoque documental, utilizando información secundaria recopilada a través de fuentes teóricas y estadísticas. Este proceso incluyó la búsqueda y análisis de fundamentos teóricos que sustentaron la metodología aplicada.

Métodos de investigación

Se empleó el método deductivo, partiendo de premisas generales para derivar conclusiones específicas relacionadas con el fenómeno estudiado. El análisis se complementó con una guía de observación documental, lo que permitió validar los resultados.

Población y muestra

La población estuvo constituida por los datos estadísticos proporcionados por el SRI de la provincia de Chimborazo. Los datos analizados corresponden al período 2017-2021.

Técnicas de análisis e interpretación de datos

El análisis e interpretación de los datos se llevó a cabo utilizando herramientas tecnológicas especializadas que facilitaron tanto la visualización como el tratamiento estadístico de la información. Microsoft Excel fue empleado para generar gráficos y tablas que optimizaron la representación visual de los datos, contribuyendo a una comprensión más clara de los resultados. Por su parte, SPSS desempeñó un papel central en el análisis estadístico, al identificar correlaciones entre las variables del estudio y realizar pruebas de normalidad para validar la hipótesis planteada. La integración de estas herramientas combinó enfoques visuales y estadísticos, enriqueciendo tanto el rigor del análisis como la presentación de los hallazgos.

3. Resultados

La interpretación de los datos constituye un componente esencial de esta investigación, representándose los resultados mediante tablas y gráficos elaborados a partir de la información obtenida de la plataforma del SRI.

Se analizó la variación en los niveles de recaudación del ISD durante el período 2017-2021 en la provincia de Chimborazo. Para ello, se diseñaron tablas y gráficos que desglosan los datos año a año (ver tabla 1). Las tablas permiten presentar los resultados de manera detallada, facilitando un análisis minucioso de las cifras reportadas. Por su parte, los gráficos ofrecen una representación visual clara y concisa, que ayuda a identificar patrones y tendencias rápidamente en los valores correspondientes a cada año estudiado.

Tabla 1

Recaudación del ISD en la provincia de Chimborazo en el período 2017-2021

Año	2017	2018	2019	2020	2021
Recaudación	USD 2.389.869,72	USD 2.908.201,05	USD 21.647,14	USD 6.776,44	USD 11.982,95

La recaudación del ISD durante los años de estudio muestra variaciones significativas analizadas de manera detallada. De acuerdo con las gráficas presentadas, se observa una tendencia fluctuante en la recaudación, influenciada por factores como la falta de liquidez, la desaceleración económica y otros eventos específicos. En particular, durante el 2020 la recaudación disminuyó considerablemente debido al impacto de la pandemia del COVID-19, que generó un incumplimiento en los pagos tributarios. Sin embargo, en 2021 se registró una recuperación favorable, impulsada principalmente por el levantamiento de las medidas de confinamiento, lo que reactivó la economía y permitió un aumento en el flujo de divisas hacia el exterior. En este contexto, los años 2019, 2020 y 2021 reflejan claramente cómo diferentes factores externos afectaron significativamente la recaudación tributaria.

Durante el período 2017 y 2018, la recaudación del ISD aumentó un 21.7 %, atribuible a la implementación de la Ley de Fomento Productivo, que generó un clima de mayor confianza y expectativas de inversión. En los años 2018 y 2019 se registró una drástica disminución del 99.3 %, derivada de las reformas tributarias que impactaron el comportamiento económico. Mientras que para el período 2019-2020 la recaudación disminuyó un 68.7 %, principalmente debido a la crisis económica provocada por la pandemia del COVID-19. Finalmente, para el período comprendido entre 2020-2021 se observó un incremento del 76.8 %, relacionado con la reactivación económica tras el fin de las restricciones.

Además, es importante destacar que el ISD como mecanismo regulador posee efectos a corto plazo, debido a la dinámica global del comercio exterior que limita las restricciones y puede generar conformidad entre los contribuyentes y productores, sin fortalecer significativamente sus productos y servicios.

En la tabla 2 se muestra cuál ha sido la participación del ISD en la recaudación tributaria de la provincia de Chimborazo, y se proporciona un panorama claro sobre su contribución y las variaciones observadas durante el período de análisis.

Tabla 2

Participación del ISD en la Recaudación Tributaria

Participación del ISD en la Recaudación Tributaria de la provincia de Chimborazo 2017-2021					
Impuesto a la Salida de Divisas					
Recaudación	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
	USD	USD	USD 21.647,14	USD 6.776,44	USD 11.982,95
	2.389.869,72	2.908.201,05			

	Recaudación Tributaria				
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
	USD	USD	USD	USD	USD
	75.568.581,07	81.685.692,05	70.788.550,02	59.357.628,56	75.816.790,24
Participación ISD	3,16%	3,56%	0,03%	0,01%	0,02%

Se observa la evolución de la recaudación del ISD y su contribución a la recaudación tributaria total en la provincia de Chimborazo durante el período 2017-2021. En el año 2017, la recaudación del ISD alcanzó USD 2.389869,72, representando el 3.16 % del total tributario, que ascendió a USD 75.568.581,07. Para el año 2018, el ISD generó USD 2.908.201,05, incrementando su participación al 3.56 % dentro de una recaudación total de USD 81.685.692,05. Al año siguiente se observó una drástica caída, con una recaudación de apenas USD 21.647,14, equivalente al 0.03 % de los USD 70.788.550,02 recaudados en total. Para el año 2020, el ISD disminuyó aún más, generando solo USD 6.776,44, lo que representó el 0.01 % de la recaudación total de USD 59.357.628,56. Finalmente, en 2021 el ISD tuvo una leve recuperación, con una recaudación de USD 11.982,95, su participación en el total de USD 75.816.790,24 fue apenas del 0.02 %.

Según el SRI, la participación del ISD en la recaudación tributaria total fue significativa en 2017 y 2018, con un aporte superior al 3 %. Sin embargo, entre 2019 y 2021, esta participación disminuyó drásticamente, alcanzando niveles mínimos de entre el 0.01 % y el 0.03 %. Esta caída refleja incumplimientos tributarios por parte de los contribuyentes. En respuesta, el SRI envió notificaciones a 85 545 contribuyentes con diferencias en el pago del ISD, indicando que se recaudó menos de lo que debía. La Administración Tributaria estimó que existe una diferencia pendiente de cobro de 12.3 millones de dólares correspondiente a los ejercicios fiscales de 2019 y 2020.

Prueba de normalidad

Para analizar los resultados y validar la hipótesis planteada, se realizó una prueba de normalidad, seleccionando el método más adecuado para este propósito. En la tabla 3 se detalla el desarrollo y los resultados de dicha prueba, fundamentales para determinar si los datos cumplen con los supuestos estadísticos requeridos.

Tabla 3

Prueba de normalidad

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogórov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
ISD	.365	5	.028	.722	5	.016
Recaudación Tributaria	.365	5	.028	.722	5	.016

a. Corrección de significación de Lilliefors

La prueba de normalidad seleccionada para esta investigación fue la de Shapiro-Wilk, dado que el tamaño de la muestra es inferior a 50, lo cual hace que esta prueba sea más adecuada y confiable en muestras pequeñas. El valor p obtenido fue 0.016, lo que indica que se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia de 0.05. Esto significa que los datos no siguen una distribución normal. En

consecuencia, se requiere el uso de pruebas estadísticas no paramétricas para analizar los datos, como, por ejemplo, la prueba de Chi cuadrado, adecuada para esta situación.

Prueba no paramétrica

- **Hipótesis de la investigación**

Hipótesis nula (H_0): No existe relación entre el ISD y la recaudación tributaria de la provincia de Chimborazo.

Hipótesis alternativa (H_1): Existe relación inversa entre el ISD y la recaudación tributaria de la provincia de Chimborazo.

- **Nivel Alfa**

$$\alpha = 0,05$$

$$x = 95\%$$

- **Prueba por emplear**

El Chi cuadrado somete las frecuencias observadas con las frecuencias esperadas de acuerdo con la hipótesis.

Fórmula:

$$x^2 = \sum \frac{(f_o - f_e)^2}{f_e} \tag{1}$$

Donde:

$$x^2 = \text{Chi cuadrado}$$

$$\sum = \text{Sumatoria}$$

$$f_o = \text{Frecuencia observada}$$

$$f_e = \text{Frecuencia esperada}$$

- **Criterio de decisión**

Si $p < 0.05$ se rechaza H_1 y se acepta H_0

Si $p > 0.05$ se acepta H_1 y se rechaza H_0

- **Prueba estadística**

Tabla 4

Prueba de Chi Cuadrado

Prueba de chi-cuadrado			
	Valor	Gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	20.000 ^a	16	.220
Razón de verosimilitud	16.094	16	.446
Asociación lineal por lineal	4.000	1	.046
N de casos válidos	5		

a. 25 celdas (100,0%) tienen un recuento esperado inferior a 5. El recuento mínimo esperado es 0,20.

Verificación de la hipótesis

Los resultados de la prueba de chi cuadrado indicaron que la significación asintótica (bilateral) fue de 0.220, que es mayor a 0.05. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. Esto implica que existe una relación inversa entre el ISD y la recaudación tributaria en la provincia de Chimborazo.

4. Discusión

Los resultados del análisis del ISD en la provincia de Chimborazo muestran cómo este tributo genera ingresos fiscales importantes, pero también impactos negativos en sectores empresariales. En el período 2017-2021 se observó variaciones significativas en la recaudación del ISD, con una caída notable en 2020 debido a la pandemia del COVID-19, seguida de una recuperación parcial en 2021. Este comportamiento destaca la influencia de factores externos, como crisis globales y reformas fiscales locales, en la efectividad del ISD.

En este sentido, el estudio de Fuentes y Morales (2019) señala que, aunque el ISD no tiene un impacto significativo sobre la inversión extranjera directa, funciona como una herramienta recaudadora efectiva. Pesantez et al. (2021) también concluyen que, a pesar de su contribución fiscal, el ISD limita la competitividad de sectores exportadores.

Por tanto, los datos sugieren que el ISD cumple parcialmente su función de regulación económica. Sin embargo, su impacto adverso sobre la liquidez y competitividad de las empresas locales subraya la necesidad de implementar políticas fiscales complementarias que mitiguen estas consecuencias (Pesantez et al., 2021).

En comparación con otros impuestos, la presente investigación subraya que el ISD representó menos del 4 % de la recaudación tributaria en la provincia de Chimborazo durante sus años más favorables, reflejando su papel limitado como herramienta reguladora frente a otros impuestos más relevantes, como el IVA y el IR. Se puede analizar que, si bien el ISD es necesario para la estabilidad financiera, su diseño requiere ajustes para equilibrar los objetivos fiscales con la competitividad empresarial.

5. Conclusiones

El análisis de la variación del ISD en la provincia de Chimborazo durante el período 2017 y 2021 revela un panorama dinámico y multifacético en relación con los flujos financieros y económicos, tanto a nivel nacional como local. Si bien los datos específicos pueden mostrar fluctuaciones en la recaudación del ISD a lo largo de este período, es fundamental considerar factores externos como las políticas gubernamentales, los cambios en los mercados internacionales y las condiciones económicas globales, que influyen en el flujo de divisas hacia y desde la provincia.

Al estudiar el impacto del ISD en la recaudación tributaria de la provincia de Chimborazo, se observó una relación directa entre la implementación de este impuesto y el aumento de los ingresos fiscales. El análisis de los datos reflejó cómo las fluctuaciones en la recaudación del ISD afectaron significativamente los ingresos totales. Por lo tanto, este estudio subraya la importancia de considerar el ISD como una fuente clave de ingresos, destacando su rol en la gestión financiera y la planificación fiscal de la provincia.

Referencias

- Asamblea Constituyente de la República del Ecuador. (2018). *REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS*. Inicio | Ecuador - Guía Oficial de Trámites y Servicios. <https://n9.cl/5ol8jp>
- Asamblea Nacional. (2011). *Asamblea Nacional del Ecuador | Asamblea Nacional*. Asamblea Nacional del Ecuador | Asamblea Nacional. <https://n9.cl/e79k>
- Avatrade. (2022). *¿Qué es la tasa tobin?* AvaTrade Markets Ltd. <https://n9.cl/pfpz0>
- Bueno, L. L. G., Caraballo, L. J., & Ortiz, E. J. F. (2020). Aplicación de un modelo de Vectores Autorregresivos VAR para medir el efecto de la variación de los precios del petróleo sobre el tipo de cambio en Colombia. *Gestión y Desarrollo Libre*, 4(7). <https://n9.cl/d7ds7>
- Brito-Brito, A. N., Narváez-Zurita, C. I., Erazo-Álvarez, J. C., & Torres-Palacios, M. M. (2020). Impacto de los impuestos directos e indirectos en las Pymes de la ciudad de Cuenca período 2016 -2018. *Digital Publisher*, 5(4-1), 119-136. <https://n9.cl/ddf0>
- Carrera-López, J., Rivadeneira-Pacheco, J., Bedor-Vargas, D., & Avilés-Almeida, P. (2023). Análisis del Impuesto a la Salida de Divisas durante el periodo 2008-2022. *REICOMUNICAR*, 6(12), 134-152. <https://n9.cl/7o03f>
- Constitución de la República del Ecuador [Const]. Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008 (Ecuador). <https://n9.cl/hd0q>
- Fuentes, L., & Morales, C. (2019). Impuesto a la salida de divisas e inversión extranjera directa en el Ecuador. *Kairós*, 2(3), 42-48. <https://doi.org/10.37135/kai.003.03.04>
- Juelas, E. V., Zurita, E. G., Juelas, P. D., & González, M. G. (2024). Relaciones de umbral entre el impuesto a la salida de divisas y la inversión extranjera directa en Ecuador período 2008-2021. *Boletín de Coyuntura*, (43), 25-35. <https://n9.cl/lou4y>
- Lara, G. L., & Maldonado, A. I. (2024). Impuesto a la salida de divisas y exportación en Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 9(3), 3932-3946. <https://n9.cl/gkwn7>
- Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador. (2018). *Ley Reformatoria Para La Equidad Tributaria Del Ecuador*. Inicio | Ecuador - Guía Oficial de Trámites y Servicios. <https://n9.cl/ojhl>
- Mantilla-Falcón, M., Arias-Pérez, M., Guamán-Toapanta, M., & Moreno-Gordón, J. (2018). La Política Fiscal Y La Recaudación Del Impuesto A La Renta Y Valor Agregado En La Zona 3 Durante El Periodo 2013–2015 Fiscal Policy And The Collection Of Income Tax And Value Added In Zone 3 During The Period 2013-2015. *Augusto Guzzo Revista Acadêmica*, 1(22), 43-59. <https://n9.cl/2d99o>
- Marroquín, N. A. (2015). *Efectos del impuesto a la salida de divisas en el costo de los productos importados* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio institucional. <https://n9.cl/1f5c74>
- Naula, J. E. (2019). *Los impuestos a la salida de divisas en relación a las importaciones de las empresas del sector industrial en la provincia de Chimborazo* [Tesis de maestría, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio institucional. <https://n9.cl/mk4xt>
- Pallo, K. A. (2024). *Evolución del Impuesto a la Salida de Divisas y su efecto en la recaudación tributaria de la provincia de Chimborazo durante los periodos 2017 -2021* [Tesis de grado, Universidad Nacional de Chimborazo]. Repositorio institucional. <https://n9.cl/a3d2oy>

- Paz y Miño, J. J. (2015). *Historia de los impuestos en Ecuador. Visión sobre el régimen impositivo en la historia económica nacional*. SRI/PUCE-THE. <https://n9.cl/uumtw>
- Pesantez, Z. F., Aguilar, C. D., & Pérez, J. R. (2021). Análisis del impuesto a la salida de divisas en las exportaciones no petroleras ecuatorianas 2013-2019. *ECA Sinergia*, 12(2), 136-147. https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v12i2.3132
- Puente, M., & Solano, K. (2020). Efectos del impuesto a la salida de divisas en el sector industrial importador de Riobamba, Ecuador. *Revista Academia & Negocios*, 5(2), 1-8. <https://n9.cl/9l6lr>
- Quiñones, M. (2012). La buena administración y la moralidad administrativa. *Magistra*, 6(1), 65-84. <https://n9.cl/5j0xq>
- Ramírez, K., & Brito, L. (2021). Impacto de la recaudación tributaria en el crecimiento económico de Ecuador en el periodo 2009-2019. *X-pedientes Económicos*, 5(13), 6-23. <https://n9.cl/j6zt2>
- Rodríguez, C., Neira, A., Salinar, L., & Malla, F. (2022). Comportamiento de las recaudaciones tributarias en la zona de planificación 7 de Ecuador, entre los periodos 2010 al 2020. *Ciencia Latina*, 6(2), 3811-3825. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2130
- Rubio, L. (2014). Historia de los tributos y beneficios económicos en los que participó la Iglesia desde su llegada a América. *Fiscalidad*, 1, 8-24. <https://n9.cl/93iug>
- Santana-Ramírez, J. A., Gaspar-Santos, M. E., & Moreno-Arvelo, P. M. (2021). Impuesto a la salida de divisas y sus efectos en la economía ecuatoriana. *Iustitia Socialis*, 6(10), 105-118. <https://doi.org/10.35381/raji.v6i10.1173>
- SRI. (2016). Boletines 2016 - intersri - Servicio de Rentas Internas. Portal - intersri - Servicio de Rentas Internas. <https://www.sri.gob.ec/newsletter-2016>
- Villavicencio, K. A., & Zambrano, N. A. (2023). Evasión fiscal y recaudación tributaria. *Polo del Conocimiento*, 8(9), 760-776. <https://n9.cl/gq5u0g>
- Viscaino, E. E., & Holguin, D. C. (2008). Análisis de la recaudación tributaria del Ecuador por sectores económicos 2002-2008. <https://n9.cl/akg5a>
- Yáñez, J. (2012). Impuestos recaudadores versus reguladores. *Santiago: Revista de estudios tributarios*, (7). <https://n9.cl/vwhih>

Transparencia

Conflicto de interés

Los autores declaran que no existen conflictos de interés que influyan en la objetividad de este estudio.

Fuente de financiamiento

La investigación fue ejecutada con recursos propios de los autores.

Contribución de autoría

Eduardo Ramiro Dávalos Mayorga: Conceptualización, metodología, software, validación, análisis formal, investigación, gestión de datos, visualización, redacción - preparación del borrador original, redacción - revisión y edición, financiamiento, administración del proyecto, recursos, supervisión.

Iván Patricio Arias-González: Investigación, validación, redacción - revisión y edición, financiamiento, recursos.

Alexandra Lorena López Naranjo: Investigación, redacción - revisión y edición, financiamiento, recursos.

Karen Anahí Pallo Puco: Investigación, redacción - revisión y edición, financiamiento, recursos.

Los autores contribuyeron activamente en el análisis de los resultados, revisión y aprobación del manuscrito final.